



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 428 / 2016.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 31/2016, de fecha 20 de Enero de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 08/2016 de fecha 15 de Enero de 2016, emitido por el Director de Obras.
- Resolución N° 05/2016 de fecha 15 de enero de 2016 emitida por el Director de Obras Municipales.
- Carta de fecha 18 de enero de 2016, emitida por el Notario Público Arturo Castro Salgado, de Talca.

DECRETO:

1° PAGUESE factura correspondiente a cesión de factura a nombre de **CONSTRUCCION E INGENIERIA TORREJON LIMITADA**, Rut. N° 76.078.869-4, a **LOGROS FACTORING SpA**, Rut. N° 96.657.890-4, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
000528	13.01.2016	5.217.518.-	Estado de Pago N° 2, Proyecto “Construcción de Gimnasio y Salas de Clases, Escuela Balneario Cachagua, Comuna de Zapallar”

2° GIRESE cheque a nombre de **LOGROS FACTORING SpA**, Rut. N° 96.657.890-4, por la cantidad de \$ 5.217.518.- (cinco millones doscientos diecisiete mil quinientos dieciocho pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013-074**, denominada “Ampliación Aula Antigua Escuela Cachagua”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / DA. 428.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.